
Circular Nº 58-12062017

Mendoza, 12 de Junio de 2017.-

El **Departamento de Farmacia** dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Gobierno de Mendoza comunica Disposición ANMAT Nº6022 de fecha 05 de junio de 2017 en la cual se inhibe de uso y comercialización instrumental e implantes de cadera y rodilla robados a la firma CROSMED S.A. en la Provincia de Buenos Aires cuyo detalle consta en la referida norma legal.

Por favor ante cualquier duda consultar en el Departamento de Farmacia.
Sin otro particular saludamos atentamente.

http://www.anmat.gov.ar/boletin_anmat/BO/Disposicion_6022-2017.pdf

Departamento de Farmacia

Rondeau 50 2° piso – Ciudad Mendoza – CP 5500. República Argentina

Tel.: +54 (0261) 423-4715 / Fax: 425-5062

e-mail: deptofarmacia@mendoza.gov.ar

www.salud.mendoza.gov.ar

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes